

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 158

AÑO: 2021

Iniciador: Poder Ejecutivo.
Tipo: PLIEGO DE ACUERDO
Extracto: DESIGNAR COMO DEFENSORA CIVIL DE SEGUNDA NOMINACION PARA LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA DRA. OCAMPO FARRAN SERLE NATALIA SOLEDAD.
Fecha: 6 Set. 2021
Hora: 12:48:38.898774



El Poder Ejecutivo provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 SEP 2021

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO

S ____ / ____ D:



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los Senadores, a fin de elevar para su consideración la propuesta de la Dra Ocampo Farrán Serlé Natalia Soledad D.N.I. N° 27.717.774 para ser designada como Defensora Civil de Segunda Nominación para la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 89°, 149° inc. 18, 200° y 218° de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 149° inc. 18 de la Constitución Provincial, es atribución del Poder Ejecutivo "nombrar con acuerdo del Senado los Magistrados y Funcionarios que requieran este requisito de acuerdo a la Constitución o las leyes que en su consecuencia se dicten". Que, en consonancia con lo expuesto, el artículo 218° de la Constitución Provincial establece que "...las vacantes judiciales deberán ser provistas por el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de producidas".

Atento a ello, y de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 89°, 149° y 200° de la Constitución Provincial, se remite la documentación pertinente a los fines de su consideración.

Saludo a los Señores Senadores con atenta consideración y respeto.


Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



MESA DE ENTRADA	
INGRESO	
FECHA: 03 09 21	HORA: 08:53
FIRMA: 	
ACLARACION: <i>Seco Rose</i>	



*Secretaria de Superintendencia Institucional
Corte de Justicia*



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 SEP 2021

SEÑOR

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

LIC. RAÚL JALIL


SU DESPACHO

DR. LUCAS ARMANDO TADDEO, en mi carácter de Secretario de Superintendencia Institucional de la Corte de Justicia de Catamarca, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en cumplimiento a directivas superiores, a efectos de remitirle copia autenticada de la Resolución de Corte N° 7134 a sus efectos.-

Saludo a Ud. con distinguida consideración.-

Dios guarde al Sr. Gobernador.-




Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA

30/08/2021

*Corte de Justicia de Catamarca*

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 AGO 2021

VISTO:

La nota remitida por el Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca Lic. Raúl A. Jalil, mediante la cual solicita el informe respecto a la **Dra. Natalia Soledad OCAMPO FARRAN SERLE**, D.N.I. N° 27.717.774 de acuerdo a lo previsto en el Art. 200 de la Constitución de la Provincia, a los fines de la cobertura del cargo de Defensora Civil de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que atento a que la misma reúne los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y normas legales vigentes, para el cargo al cual se la propone.

Por ello y atento a las facultades conferidas en Ley N° 2337,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
RESUELVE**

1º) Hacer saber -con copia de la presente- al Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, que la postulada **Dra. Natalia Soledad OCAMPO FARRAN SERLE**, D.N.I. N° 27.717.774, cumple con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia - en cuanto a edad y ejercicio de la profesión- y que ésta Corte nada tiene que objetar para que la misma ocupe el cargo DE DEFENSORA CIVIL DE SEGUNDA



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Agosto de 2021.

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Lic. RAUL A. JALIL
SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta al requerimiento efectuado en los términos del Art. 200° de la Constitución de la Provincia, a los fines de la designación de la Abogada Natalia Soledad Ocampo Farran en el cargo de Defensora Civil de Segunda Nominación para la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Catamarca.

Al efecto se informa que la abogada mencionada registra su inscripción en esta institución desde el 14 de Junio de 2006, bajo la Matrícula N° 1.717, Tomo VII, Folio 129. Se encuentra suspendida por la incompatibilidad prevista en el Art 7°, inc. 2 del Decreto Ley N° 224/57 desde el 25 de Junio de 2006 en virtud del desempeño de funciones en el Poder Judicial de la Provincia, no registrando sanciones disciplinarias en su legajo profesional hasta el momento de dicha suspensión.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.



VICTOR ALEXIS RUSSO
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO	
Expte. Leg. N°	AÑO:
ENTRO	SALIO
Día:	Día:
Me:	Mes:
Año:	Año:
Hora: 08:23	Hora: